

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29842 BARCELONA

Edicto

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona, hago saber que:

En el concurso abreviado 244/2012 B se dictó un auto por que se ha declarado concluido el concurso AEDA VALLES, S.L., con NIF B62384326, así como la extinción de la sociedad y el cese de los efectos de la declaración de concurso, así como de la Administración Concursal en el ejercicio de su cargo.

La misma resolución declara aprobadas la rendición de cuentas de la Administración Concursal.

La resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de la administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 25 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180036941-1